



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Comisión de Desarrollo Regional

2010/2277(INI)

7.2.2011

ENMIENDAS

1 - 67

Proyecto de opinión
Sophie Auconie
(PE456.823v01-00)

Un mercado único para las empresas y el crecimiento
(2010/2277(INI))

AM\856028ES.doc

PE458.519v01-00

ES

Unida en la diversidad

ES

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Kerstin Westphal

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Se congratula de la propuesta presentada por la Comisión para profundizar el mercado único;

Enmienda

1. Se congratula de la propuesta presentada por la Comisión para profundizar el mercado único, ***pero lamenta la ausencia de un ambiciosa agenda de protección del consumidor y una cláusula social;***

Or. de

Enmienda 2
Sophie Auconie, Marie-Thérèse Sanchez-Schmid

Proyecto de opinión
Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Se congratula de la propuesta presentada por la Comisión para profundizar el mercado único;

Enmienda

1. ***Observa que las políticas de la Unión en lo que se refiere al mercado único y al desarrollo regional son sumamente complementarias y contribuyen ambas a crear una Europa de cohesión y competitividad;*** se congratula de la propuesta presentada por la Comisión para profundizar el mercado único;

Or. fr

Enmienda 3
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 1 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

1 bis. Lamenta que la propuesta de la Comisión no tenga en cuenta la reorientación de la política de cohesión y la ausencia de paquetes de medidas en relación con la mayor importancia adquirida por la política de cohesión a raíz del Tratado de Lisboa;

Or. de

**Enmienda 4
Heide Rühle**

**Proyecto de opinión
Apartado 2**

Proyecto de opinión

Enmienda

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el empresariado en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»;

suprimido

Or. de

**Enmienda 5
Rosa Estaràs Ferragut**

**Proyecto de opinión
Apartado 2**

Proyecto de opinión

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el **empresariado** en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»;

Enmienda

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y **las vocaciones empresariales, la dignificación de la figura del empresario y el apoyo a la función emprendedora y el autoempleo** en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»;

Or. es

Enmienda 6

Georgios Stavrakakis, Kerstin Westphal

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el **empresariado** en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»;

Enmienda

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el **empresariado** en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»; **recuerda el papel fundamental que puede desempeñar la política de cohesión en favor de una mayor integración del mercado único, especialmente mediante el apoyo que presta a las PYME en todas las regiones**

de la UE;

Or. en

Enmienda 7

Ramona Nicole Mănescu

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el empresariado en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»;

Enmienda

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el empresariado en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»; ***pide a la Comisión y a los Estados miembros que faciliten el acceso a los fondos de la UE, especialmente para las PYME, dado que son el elemento más flexible de la economía de Europa;***

Or. en

Enmienda 8

Sophie Auconie, Marie-Thérèse Sanchez-Schmid

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica de

Enmienda

2. Destaca que en un mundo globalizado el mercado único debe ofrecer el mejor entorno empresarial posible a las empresas y tener presente la naturaleza específica y

las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el empresariado en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»;

la diversidad de las PYME para impulsar la creación de empleo, la innovación y el empresariado en todas las regiones de la UE, incluidas las zonas rurales; celebra, por consiguiente, la prevista evaluación de la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas y el refuerzo del principio «Pensar primero a pequeña escala»; ***reitera la importancia de los comercios de proximidad para los vínculos sociales, el empleo y el dinamismo de las zonas desfavorecidas, en particular los barrios urbanos con dificultades o las zonas poco pobladas; pide que se les preste un apoyo decidido a través de la política regional de la Unión;***

Or. fr

Enmienda 9
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

Enmienda

3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que solucionen los retrasos y deficiencias en la transposición de las directivas relativas al mercado único para asegurar una competencia sin distorsiones;

suprimido

Or. de

Enmienda 10
Rodi Kratsa-Tsagaropoulou

Proyecto de opinión
Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Toma nota de que el mercado único de las patentes todavía está incompleto; anima, en este sentido, a la promoción de

una patente de la UE que pueda impulsar la innovación, el crecimiento y la competitividad y, de esta forma, brindar a las empresas europeas la posibilidad de aprovechar plenamente las ventajas del mercado único de la UE;

Or. en

Enmienda 11
Kerstin Westphal

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; ***subraya la interdependencia entre los avances en el mercado interior y la continuación del desarrollo de las regiones de la Unión;*** señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. de

Enmienda 12
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE *en el* desarrollo de *infraestructuras, en particular en* las regiones *más desfavorecidas y periféricas*; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (*como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario*); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE *con respecto al* desarrollo *coherente* de las regiones *en términos económicos y sociales*; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. de

Enmienda 13
Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad *real y efectiva* de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política

de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras **orientadas a este fin**, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas **y con características territoriales específicas**; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario) **como instrumentos determinantes favorecedores de la ejecución de los proyectos**; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. es

Enmienda 14 **Oldřich Vlasák**

Proyecto de opinión **Apartado 4**

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); **pide la supresión de los obstáculos a los fondos de capital riesgo que quieran invertir en las regiones de la UE, dado que, si se les brinda la posibilidad, podrían permitir a las regiones de la UE**

aportar su contribución plena a la iniciativa insignia de la Comisión «Unión por la innovación»; pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. en

Enmienda 15
Luís Paulo Alves

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas, ***llamando la atención sobre la necesidad de que los objetivos de las redes transeuropeas de transporte se extiendan a estas regiones***; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. pt

Enmienda 16
Georgios Stavrakakis

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario, ***respetando plenamente la necesidad de un elevado nivel de calidad y de un acceso universal a los servicios de interés general***); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. en

Enmienda 17
Marie-Thérèse Sanchez-Schmid, Sophie Auconie

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único

fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y *periféricas*; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas, *fronterizas y ultraperiféricas*; *aboga por un enfoque territorial en el empleo de los Fondos Estructurales para fomentar las inversiones en las infraestructuras transfronterizas de energía, transporte, comunicación, salud, medio ambiente, investigación y educación, con objeto de garantizar un acceso universal a los servicios esenciales así como un funcionamiento armonioso del mercado interior*; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. fr

Enmienda 18
Petru Constantin Luhan

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para *sacar el máximo partido de todas las ventajas de un mercado único fuerte y dinámico*; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el

colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. ro

Enmienda 19
Ramona Nicole Mănescu

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerrequisito para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerrequisito para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional **y local** de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. en

Enmienda 20
Vasilica Viorica Dăncilă

Proyecto de opinión
Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario); pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Enmienda

4. Destaca que la accesibilidad de todas las regiones de la UE al mercado único es un prerequisite para la libre circulación de personas, mercancías, capitales y servicios y, por consiguiente, para un mercado único fuerte y dinámico; señala, en este contexto, el cometido esencial desempeñado por la política regional de la UE en el desarrollo de infraestructuras, en particular en las regiones más desfavorecidas y periféricas; reclama, **con vistas a crear vínculos productivos entre la investigación y la educación y entre la innovación y las tradiciones locales**, el desarrollo de fuentes innovadoras de financiación (como las colaboraciones público-privadas, los bonos para proyectos y los cánones de usuario) pide a la Comisión y a los Estados miembros que aborden conjuntamente la complejidad de las normas relativas a los proyectos generadores de ingresos;

Or. ro

Enmienda 21
Kerstin Westphal

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro,

Enmienda

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro

es decir, para **amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones** y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

para preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como **la máxima transparencia** y normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Or. de

Enmienda 22 **Heide Rühle**

Proyecto de opinión **Apartado 5**

Proyecto de opinión

5. Destaca que la aplicación de la política **regional** es crucial para **el éxito de la estrategia Europa 2020 y la** profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE **de manera dinámica** con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los **acuerdos comerciales internacionales** en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Enmienda

5. Destaca que la aplicación de la política **de cohesión** es crucial para la profundización del mercado interior **en términos económicos y sociales**; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los **procesos globales como la crisis económica o el cambio climático** en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas **y climáticas**; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Or. de

Enmienda 23
Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, **es decir**, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales **en las regiones y preparar a las regiones de la UE** de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Enmienda

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica, **en este contexto**, que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, **en particular** para amortiguar la posible incidencia negativa **en las regiones de la UE** de los acuerdos comerciales internacionales, **así como para** preparar a **aquellas** de cara a las **cada vez más necesarias e inevitables** transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen **indebidamente** de los instrumentos financieros de la UE;

Or. es

Enmienda 24
Oldřich Vlasák

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para **amortiguar la posible**

Enmienda

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para **contribuir a desarrollar la**

incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de *cara* a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

capacidad de las regiones de la UE de *adaptarse* a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Or. en

Enmienda 25
Luís Paulo Alves

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Enmienda

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas, ***en el marco de una estrategia global revisada para estas regiones, basada en el equilibrio entre los factores condicionantes y las potencialidades, así como en la flexibilidad de las políticas y de los instrumentos sectoriales***; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Or. pt

Enmienda 26

Georgios Stavrakakis, Kerstin Westphal

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Enmienda

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior, **y pide a la Comisión que establezca una verdadera correlación entre el Acta del Mercado Único y dicha estrategia**; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Or. en

Enmienda 27

Ramona Nicole Mănescu

Proyecto de opinión

Apartado 5

Proyecto de opinión

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE

Enmienda

5. Destaca que la aplicación de la política regional es crucial para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE

de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

de manera **flexible** y dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE; **subraya la necesidad de una mayor armonización e integración de las normas de los Fondos Estructurales, evitando la división de los proyectos en varias partes para solicitar diferentes fondos; recomienda que el centro de interés no radique exclusivamente en la regularidad de los gastos, sino en la calidad de las intervenciones, y que los recursos se centren en la potenciación de la asistencia en la vertiente de la gestión;**

Or. en

Enmienda 28 **Nuno Teixeira**

Proyecto de opinión **Apartado 5**

Proyecto de opinión

5. Destaca **que** la aplicación de la política regional **es crucial** para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil comprensión, así como normas más

Enmienda

5. Destaca **la importancia de las regiones y de** la aplicación de la política regional para el éxito de la estrategia Europa 2020 y la profundización del mercado interior; indica que conviene asignar la financiación estructural de la UE de manera dinámica con visión de futuro, es decir, para amortiguar la posible incidencia negativa de los acuerdos comerciales internacionales en las regiones y preparar a las regiones de la UE de cara a las transformaciones socioeconómicas; reclama una política regional de más fácil

estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

comprensión, así como normas más estrictas contra la «caza de subvenciones», a fin de evitar que algunas empresas se aprovechen de los instrumentos financieros de la UE;

Or. pt

Enmienda 29
Lambert van Nistelrooij

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de **una categoría intermedia** entre los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»;

Enmienda

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de **medidas transitorias justas** entre los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»;

Or. en

Enmienda 30
Franz Obermayr

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca que las regiones situadas en las

Enmienda

6. Destaca que las regiones situadas en las

fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de una categoría intermedia entre los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»;

fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de una categoría intermedia entre los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»; ***que, a este respecto, se garantice que, en particular, la regiones cuyo PIB haya superado el 75 % del PIB per cápita medio de la UE desde la ampliación de la Unión hacia el Este reciban un apoyo específico, teniendo en cuenta que las zonas pobres de las regiones más ricas de la Unión, como los barrios más pobres de las ciudades, también necesitan un respaldo especial;***

Or. de

Enmienda 31
Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la

Enmienda

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la

Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de una categoría intermedia entre los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»;

Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de una categoría intermedia entre los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo, *u otras medidas que permitan solventar estos efectos indeseados*;

Or. es

Enmienda 32
Markus Pieper, Sabine Verheyen

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate *para examinar la creación de una categoría intermedia entre los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»*;

Enmienda

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate *sobre normas transitorias justas para las regiones que abandonen el objetivo actual de «convergencia» y se incluyan en el de «competitividad regional y empleo»*;

Or. en

Enmienda 33
Marie-Thérèse Sanchez-Schmid, Sophie Auconie

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de una categoría intermedia *entre* los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»;

Enmienda

6. Destaca que las regiones situadas en las fronteras interiores del mercado único son las primeras en experimentar las consecuencias de la supresión de tales fronteras; insta a la Comisión a que tenga en cuenta los reparos formulados con respecto al «efecto de umbral» entre regiones fronterizas que, si bien poseen grados comparables de desarrollo, reciben niveles muy diferentes de apoyo financiero en el marco de la política regional de la Unión; pide que se celebre un debate para examinar la creación de una categoría intermedia *equitativa y legítima que complemente* los actuales objetivos de «convergencia» y «competitividad regional y empleo»;

Or. fr

Enmienda 34
Lambert van Nistelrooij

Proyecto de opinión
Apartado 6 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

6 bis. Hace hincapié en la importancia de la «especialización inteligente» de las regiones, con objeto de impulsar la competitividad regional; considera que el mercado único de la UE sólo puede prosperar en su conjunto si se cuenta con la participación de todos los actores, todas las regiones y también las PYME en todos los sectores, incluido el público, al igual que la economía social y los propios ciudadanos; y no sólo unas pocas zonas de alta tecnología, sino todas las regiones de Europa y todos los Estados miembros, centrándose cada uno en sus propias virtudes («especialización inteligente»)

dentro de Europa;

Or. en

Enmienda 35
Kerstin Westphal

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Insta a la Comisión a que aclare el «principio de condicionalidad» mencionado en el debate sobre el futuro de la política regional de la UE, pues, si no se aplica adecuadamente, puede llevar a la imposición de sanciones nocivas e inútiles a los beneficiarios potenciales de la política regional, es decir las empresas y los ciudadanos de la UE;

suprimido

Or. de

Enmienda 36
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

Enmienda

7. Insta a la Comisión a que aclare el «principio de condicionalidad» mencionado en el debate sobre el futuro de la política regional de la UE, pues, si no se aplica adecuadamente, puede llevar a la imposición de sanciones nocivas e inútiles a los beneficiarios potenciales de la política regional, es decir las empresas y los ciudadanos de la UE;

suprimido

Or. de

Enmienda 37
Franz Obermayr

Proyecto de opinión
Apartado 7

Proyecto de opinión

7. Insta a la Comisión a que aclare el «principio de condicionalidad» mencionado en el debate sobre el futuro de la política regional de la UE, pues, si no se aplica adecuadamente, ***puede llevar a la imposición de sanciones nocivas e inútiles a los beneficiarios potenciales de la política regional, es decir las empresas y los ciudadanos de la UE;***

Enmienda

7. Insta a la Comisión a que aclare el «principio de condicionalidad» mencionado en el debate sobre el futuro de la política regional de la UE, pues, si no se aplica adecuadamente, ***podría repercutir negativamente en aquellos a los que se dirija, como empresas y ciudadanos de la UE; subraya, no obstante, que, en casos extremos, la no aplicación de las reformas estructurales necesarias y el no cumplimiento del Pacto de Estabilidad también podría dar lugar a sanciones en el ámbito de la financiación regional, puesto que, sin las estructuras necesarias y sin disciplina presupuestaria, existe el riesgo de que la financiación se desvanezca de forma ineficaz;***

Or. de

Enmienda 38
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 7 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

7 bis. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de revisar las normas de contratación pública, a fin de adecuarlas a los objetivos y políticas de la UE, simplificar los procedimientos, en particular para las pequeñas autoridades locales y regionales, y facilitar un mejor acceso a los contratos públicos para las

Enmienda

PYME;

Or. de

Enmienda 39
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 7 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

7 ter. Critica que, antes de iniciarse la consulta sobre la modernización de la política europea de contratación pública, se pretenda adoptar nuevas normas legislativas en materia de concesión de servicios; considera, a la luz de la iniciativa «Legislar mejor», que esto es contraproducente, ya que podría dar lugar a una mayor fragmentación de las normas sobre contratación pública y hará que aumente la inseguridad jurídica;

Or. de

Enmienda 40
Sabine Verheyen

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

Enmienda

8. Destaca que los servicios son una fuente extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que la directiva sobre los servicios es un avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; destaca, en particular, la necesidad de prever un

8. Destaca que los servicios son una fuente extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que la directiva sobre los servicios es un avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; destaca, en particular, la necesidad de prever un

acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general;

acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general, ***atendiendo debidamente a la subsidiariedad y al derecho al autogobierno a escala local de las autoridades regionales y locales;***

Or. en

Enmienda 41
Georgios Stavrakakis, Kerstin Westphal

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Destaca que los servicios son una fuente extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que la directiva sobre los servicios es un avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; destaca, en particular, la necesidad de prever un acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general;

Enmienda

8. Destaca que los servicios son una fuente extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que la directiva sobre los servicios es un avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; destaca, en particular, la necesidad de prever un acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general, ***mediante el aprovechamiento pleno de las posibilidades previstas en el Tratado de Lisboa, concretamente en el Protocolo n° 26;***

Or. en

Enmienda 42
Iosif Matula

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Destaca que los servicios son una fuente

Enmienda

8. Destaca que los servicios son una fuente

extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que la directiva **sobre** los servicios es *una* avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; destaca, en particular, la necesidad de prever un acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general;

extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que **la adaptación de** la directiva **a las necesidades concretas de** los servicios es *un* avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; destaca, en particular, la necesidad de prever un acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general; **insiste en la necesidad de consolidar la cooperación territorial con vistas a asegurar el desarrollo cohesivo de las regiones transfronterizas;**

Or. ro

Enmienda 43
Petru Constantin Luhan

Proyecto de opinión
Apartado 8

Proyecto de opinión

8. Destaca que los servicios son una fuente extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que la directiva sobre los servicios es una avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; destaca, en particular, la necesidad de prever un acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general;

Enmienda

8. Destaca que los servicios son una fuente extraordinaria de desarrollo para el mercado único; subraya que la directiva sobre los servicios es una avance fundamental para la realización de un verdadero mercado único de los servicios y que su proceso de transposición debería llevarse a cabo con la mayor diligencia posible y de manera transparente; **pide a la Comisión que tome todas las medidas necesarias para aplicar la Directiva en todos los Estados miembros y que apoye a los Estados miembros que sufran problemas con dicha aplicación o retrasos en la misma;** destaca, en particular, la necesidad de prever un acceso social y regionalmente equitativo a los servicios de interés general;

Or. ro

Enmienda 44
Rodi Kratsa-Tsagaropoulou

Proyecto de opinión
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Hace hincapié en el papel de las redes transeuropeas a la hora de promover el mercado único, el crecimiento económico y la creación de empleo; acoge con satisfacción, a este respecto, la propuesta de la Comisión de aprobar en 2011 una revisión de las orientaciones comunitarias para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, así como una propuesta de marco global de financiación de las infraestructuras de transporte;

Or. en

Enmienda 45
Sophie Auconie, Marie-Thérèse Sanchez-Schmid

Proyecto de opinión
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Hace gran hincapié en que el mercado único necesita una política regional con una dotación financiera adecuada para el período de programación posterior a 2013 y que dicha dotación no podrá ser en ningún caso inferior a la del período 2007-2013 actual.

Or. fr

Enmienda 46
Oldřich Vlasák

Proyecto de opinión
Apartado 8 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

8 bis. Subraya el potencial de las regiones de la UE de desempeñar su importante papel a la hora de respaldar el impulso de la Comisión para la creación de un mercado único digital; destaca, en este sentido, la importancia que debe darse a la utilización de los fondos de los que disponen las regiones de la UE con el fin de superar sus carencias de desarrollo en los ámbitos del comercio electrónico y los servicios electrónicos, lo que podría constituir una fructífera fuente de crecimiento futuro en las regiones;

Or. en

Enmienda 47
Lambert van Nistelrooij

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

Enmienda

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único; reclama, en este contexto, que se incremente el presupuesto de cooperación territorial después de 2013;

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único, **mediante el aprovechamiento de todo el potencial de las agrupaciones competitivas transfronterizas**; reclama, en este contexto, que se incremente el presupuesto de cooperación territorial después de 2013;

Or. en

Enmienda 48
Oldřich Vlasák

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único; ***reclama, en este contexto, que se incremente el presupuesto de cooperación territorial después de 2013;***

Enmienda

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único;

Or. en

Enmienda 49
Marie-Thérèse Sanchez-Schmid, Sophie Auconie

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único; reclama, en este contexto, que se incremente el presupuesto de cooperación territorial después de 2013;

Enmienda

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único ***y a un mayor desarrollo del mismo***; reclama, en este contexto, que se incremente el presupuesto de cooperación territorial después de 2013; ***apuesta por una simplificación del acceso a los fondos europeos en el marco de la cooperación territorial para facilitar la participación, entre otros, de los actores privados;***

Or. fr

Enmienda 50
Ramona Nicole Mănescu

Proyecto de opinión
Apartado 9

Proyecto de opinión

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único; *reclama*, en este contexto, que se incremente el presupuesto de cooperación territorial después de 2013;

Enmienda

9. Considera que la cooperación regional (incluidas las Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT) y las estrategias macrorregionales) contribuye decisivamente a la supresión de las fronteras visibles e invisibles en el seno del mercado único; *pide*, en este contexto, que se incremente el presupuesto de cooperación territorial después de 2013, ***a fin de promocionar la cooperación transfronteriza multinivel y aprovechar mejor el potencial de la cooperación territorial;***

Or. en

Enmienda 51
François Alfonsi, Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

9 bis. Pide que las propuestas contenidas en el capítulo «Potenciar la solidaridad en el mercado único» se amplíen y consoliden, y que se tenga en cuenta en particular el impacto del mercado único en las regiones más desfavorecidas para anticipar y apoyar los esfuerzos de adaptación de esas regiones;

Enmienda

Or. fr

Enmienda 52
Patrice Tirolien

Proyecto de opinión
Apartado 9 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

9 bis. Subraya la situación específica contemplada en el artículo 349 del Tratado de Lisboa, en particular la insularidad y la lejanía, que limitan la integración de esas regiones en el mercado único; anima a la Comisión a que siga estableciendo y desarrolle en mayor medida las disposiciones específicas destinadas a esas regiones; reitera la necesidad de poner en marcha el Plan de acción en favor de la gran vecindad, previsto por la Comisión en su Comunicación COM(2004)0343, como complemento de la integración en el mercado único;

Or. fr

Enmienda 53
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

Enmienda

10. Acoge con satisfacción la propuesta de crear un Estatuto de la Fundación Europea; reclama la creación de un Estatuto de la Asociación Europea para facilitar las iniciativas ciudadanas transfronterizas y contribuir al desarrollo de la ciudadanía de la UE más allá de las fronteras;

suprimido

Or. de

Enmienda 54
Franz Obermayr

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Acoge con satisfacción la propuesta de crear un Estatuto de la Fundación Europea; reclama la creación de un Estatuto de la Asociación Europea para facilitar las iniciativas ciudadanas transfronterizas **y contribuir al desarrollo de la ciudadanía de la UE más allá de las fronteras;**

Enmienda

10. Acoge con satisfacción la propuesta de crear un Estatuto de la Fundación Europea; reclama la creación de un Estatuto de la Asociación Europea para facilitar las iniciativas ciudadanas transfronterizas; ***pide, en este contexto, que sea posible diseñar libremente, en lo que al fondo se refiere, todas estas formas de actividad ciudadana, dentro de su marco jurídico, y que la Comisión las aborde y promueva con la debida seriedad, como participación de los ciudadanos en la vida política;***

Or. de

Enmienda 55
Rodi Kratsa-Tsagaropoulou

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Acoge con satisfacción la propuesta de crear un Estatuto de la Fundación Europea; reclama la creación de un Estatuto de la Asociación Europea para facilitar las iniciativas ciudadanas transfronterizas y contribuir al desarrollo de la ciudadanía de la UE más allá de las fronteras;

Enmienda

10. Acoge con satisfacción la propuesta de crear un Estatuto de la Fundación Europea ***y toma nota del compromiso de la Comisión de presentar un reglamento a finales de 2011;*** reclama la creación de un Estatuto de la Asociación Europea para facilitar las iniciativas ciudadanas transfronterizas y contribuir al desarrollo de la ciudadanía de la UE más allá de las fronteras;

Or. en

Enmienda 56
Vasilica Viorica Dăncilă

Proyecto de opinión
Apartado 10

Proyecto de opinión

10. Acoge con satisfacción la propuesta de crear un Estatuto de la Fundación Europea; reclama la creación de un Estatuto de la Asociación Europea para facilitar las iniciativas ciudadanas transfronterizas y contribuir al desarrollo de la ciudadanía de la UE más allá de las fronteras;

Enmienda

10. Acoge con satisfacción la propuesta de crear un Estatuto de la Fundación Europea; reclama la creación de un Estatuto de la Asociación Europea para facilitar las iniciativas ciudadanas transfronterizas y **la creación de un entorno empresarial propicio a la innovación a través de políticas adaptadas localmente y de una especialización inteligente, así como para** contribuir al desarrollo de la ciudadanía de la UE más allá de las fronteras;

Or. ro

Enmienda 57
Rosa Estaràs Ferragut

Proyecto de opinión
Apartado 10 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

10 bis. Recuerda la necesidad de tomar en consideración, en el marco de las políticas integradas de la UE, la situación de las regiones con características territoriales específicas a fin de permitir a estas, a sus empresas, a su fuerza de trabajo y a sus ciudadanos, una verdadera inserción en el mercado interior de la UE para poder disfrutar efectivamente de los beneficios de este;

Enmienda

Or. es

Enmienda 58
Lambert van Nistelrooij

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales;

Enmienda

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales; ***propone, para resaltar este enfoque descentralizado, la creación de un «Pacto territorial de las autoridades locales y regionales para la Estrategia Europa 2020» en cada Estado miembro, para lograr una apropiación más sólida en la aplicación de la Estrategia UE 2020;***

Or. en

Enmienda 59
Iosif Matula

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, ***pues*** resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales;

Enmienda

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión; ***pide a los Estados miembros que tomen iniciativas en este sentido y garanticen que a las autoridades locales y regionales se les asigna un papel significativo; considera que este enfoque*** resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales;

Or. ro

Enmienda 60
Ramona Nicole Mănescu

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales;

Enmienda

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales; ***destaca que el enfoque multinivel no sólo debería aplicarse verticalmente, sino también de forma horizontal, entre los agentes del mismo nivel, en todas las políticas de la Unión de competencias compartidas, incluida la política de cohesión;***

Or. en

Enmienda 61
Nuno Teixeira

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales;

Enmienda

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales; ***insiste en la necesidad de una mayor participación de las autoridades regionales y locales en la construcción del mercado único, conforme a los principios de subsidiariedad y asociación, y ello en todas las fases del proceso de toma de decisiones;***

Or. pt

Enmienda 62
Rodi Kratsa-Tsagaropoulou

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales;

Enmienda

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales **en la toma de decisiones;**

Or. en

Enmienda 63
Vasilica Viorica Dăncilă

Proyecto de opinión
Apartado 11

Proyecto de opinión

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales;

Enmienda

11. Contempla con agrado el enfoque de gobernanza multinivel de la Comisión, pues resulta necesario para velar por una participación genuina de los actores económicos y políticos regionales y locales; **pide ayuda para el desarrollo de una serie de asociaciones público-privadas a nivel local y regional, con vistas a permitir que las autoridades correspondientes puedan hacer frente a los desafíos planteados por las nuevas formas de competencia que se imponen en la economía mundial;**

Or. ro

Enmienda 64
Rodi Kratsa-Tsagaropoulou

Proyecto de opinión
Apartado 12

Proyecto de opinión

12. Pide a la Comisión que siga involucrando al Comité de las Regiones y al Parlamento y que colabore con ellos para observar continuamente la incidencia real y potencial en las regiones de la profundización del mercado único; celebra, por consiguiente, la idea de un foro del mercado único.

Enmienda

12. Pide a la Comisión que siga involucrando al Comité de las Regiones y al Parlamento **Europeo** y que colabore **estrechamente** con ellos para observar continuamente la incidencia real y potencial en las regiones de la profundización del mercado único; celebra, por consiguiente, la idea de un foro del mercado único.

Or. en

Enmienda 65
Sophie Auconie, Marie-Thérèse Sanchez-Schmid

Proyecto de opinión
Apartado 12

Proyecto de opinión

12. Pide a la Comisión que siga involucrando al Comité de las Regiones y al Parlamento y que colabore con ellos para observar continuamente la incidencia real y potencial en las regiones de la profundización del mercado único; celebra, por consiguiente, la idea de un foro del mercado único.

Enmienda

12. ***Se congratula del papel desempeñado por el Comité de las Regiones a la hora de contar con la participación de los actores locales y regionales en el debate sobre el Acta del Mercado Único***; pide a la Comisión que siga involucrando al Comité de las Regiones y al Parlamento y que colabore con ellos para observar continuamente la incidencia real y potencial en las regiones de la profundización del mercado único; celebra, por consiguiente, la idea de un foro del mercado único.

Or. fr

Enmienda 66
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 12 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

12 bis. Acoge con satisfacción los esfuerzos adicionales de la Comisión para involucrar al público en general en los procesos de consulta; observa que, en estas consultas, debe tenerse en cuenta el nuevo papel especial de las autoridades locales y regionales, dado que son ellas las que aplican las normas de la UE; considera inadecuada, por tal motivo, la lista que figura en la propuesta de la Comisión, en la que las autoridades locales y regionales son mencionadas en último lugar como socios de consulta (COM(2010)608, propuesta 48); pide a la Comisión que revalorice consecuentemente el papel de las autoridades locales y regionales, de conformidad con el Tratado de Lisboa;

Or. de

Enmienda 67
Heide Rühle

Proyecto de opinión
Apartado 12 ter (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

12 ter. Considera necesario involucrar a las autoridades locales y regionales en el desarrollo y la ampliación del Sistema de Información del Mercado Interior, a fin de evitar la burocracia innecesaria y cargas excesivas a nivel local;

Or. de

